

SECRETARIA. Cali, Mayo 26 de 2023, A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias dando cuenta del memorial recibido por correo electrónico el 27/03/2023, allegado por el apoderado de la demandante. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1005

Santiago de Cali, Veintiséis (26) de Mayo de dos mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2021-00096-00.

En escrito que antecede el apoderado judicial de la demandante doctor CRISTHIAN ALEXANDER SUREZ PEREZ, manifiesta que RENUNCIA al poder otorgado por la señora PAOLA ANDREA ALBARRACIN GARCIA, quien actúa en representación de las menores de edad Valentina y Victoria Márquez Albarracín, igualmente aporta constancia del envío de la comunicación correspondiente a la poderdante, ante lo cual se aceptará dicha manifestación por encontrarse ajustada al inc 4º del art 76 del CGP.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E

ACEPTASE, la renuncia del poder que hace el doctor CRISTHIAN ALEXANDER SUREZ PEREZ, de conformidad con el Inciso 4º del Art. 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Notificado por Estado Electrónico No. 080
de Mayo 31 de 2023

MaDelos